

## EDICTO

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1306 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,**

### CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., a los Alcaldes de las Localidades de Engativá y Fontibón, al Alcalde Municipal de Funza, al Personero Distrital de Bogotá D.C., a los Personeros de las Localidades de Engativá y Fontibón, al Personero Municipal de Funza, en el departamento Cundinamarca, a la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C., a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, a las comunidades de la ciudad de Bogotá D.C. y del municipio de Funza, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la continuación de la Audiencia Pública Ambiental solicitada por más de cien (100) personas, relacionada con el trámite de modificación de Licencia Ambiental iniciado con el Auto 1414 del 10 de mayo de 2012 para el proyecto denominado “Construcción y Operación de la segunda pista y/o Ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado”, localizado en jurisdicción de la ciudad de Bogotá D.C. y del municipio de Funza, en el departamento de Cundinamarca, que adelanta ante esta Autoridad la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL dentro del expediente LAM0209, la cual fue ordenada mediante Auto 121 del 13 de enero de 2015.

La continuación de la Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos lugares así:

1. El treinta (30) de junio de 2015 en el Biblioparque Marqués de San Jorge del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).
2. El primero (1) de julio de 2015 en el Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA, Auditorio Rafael Valdez Tavera, ubicado en la Avenida El Dorado No. 103-23 de la ciudad de Bogotá D.C. a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el veintitrés (23) de junio de 2015, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en la Secretaría Distrital de Ambiente, en la Personería Distrital de Bogotá D.C., en las Personerías de las Localidades de Engativá y Fontibón, y en la Personería Municipal de Funza, en el departamento de Cundinamarca.

El complemento al Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el trámite de modificación del Licencia Ambiental iniciado con el Auto 1414 del 10 de mayo de 2012 para el Proyecto “Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado”, se encuentra a disposición desde el 10 de febrero de 2015 en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; en la Secretaría Distrital de Ambiente; en la Personería Distrital de Bogotá D.C., en las Personerías de las Localidades de Engativá y Fontibón, en la Personería Municipal de Funza, en el departamento de Cundinamarca, y en la página web [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), enlace 'Mecanismos de Participación – Edictos - Audiencia Pública', para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de junio de 2015, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el nueve (9) de junio de 2015 a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA; igualmente deberá ser fijado en la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Alcaldías Locales de Engativá y Fontibón, Personería Distrital de Bogotá D.C., Personerías de las Localidades de Engativá y Fontibón, Personería Municipal de Funza, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y en la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



**FERNANDO REGUI MEJÍA**  
Director General

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las 08 horas del día 9 del mes de Junio del año 2015, en la ciudad/municipio de Bogotá / Cund, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad ANLA, por el término señalado.

Martha  
Firma del funcionario de la entidad responsable  
Nombre: MARTHA SANABRIA  
Cargo: Profesional Universitario

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las 4:00 horas del día 23 del mes de Junio del año 2015, en la ciudad/municipio de Bogotá / Cund, la entidad ANLA, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Martha  
Firma del funcionario de la entidad responsable  
Nombre: MARTHA SANABRIA  
Cargo: Profesional Universitario